



REF.: Aprueba admisibilidad de Proyectos postulantes al concurso "Programa Noche Digna, componente 2, Centros temporales para la superación año 2021".

RESOLUCION EXENTA N° 1500

LA SERENA, 29 NOV 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en la ley N°20.379 que crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 20595 que crea el ingreso ético familiar que establece Bonos y trasferencias condiciones para las familias de pobreza extrema y crea el subsidio al empleo de la mujer; en el Decreto supremo N° 34 de 2012, que aprueba el reglamento de la ley N°20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en el Decreto Supremo N°29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo N°4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del subsistema de protección y promoción social "Seguridades y Oportunidades", en la Resolución Exenta N° 0234 de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las orientaciones técnicas para los centros temporales para la superación; en la resolución N°7 de 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y resolución N° 16 de 2020 que determina monto de unidades tributarias mensuales a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujeto a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución exenta N° 0946 del 16 de noviembre de 2021, emitida por la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, componente 2, Centros temporales para la superación año 2021", para la Región de Coquimbo".

2° Que, mediante acta del 29 de noviembre de 2021, se conformó comisión para admisibilidad y evaluación de los proyectos del Concurso "Programa Noche Digna, componente 2, Centros temporales para la superación año 2021", para la Región de Coquimbo.

3° Que, esta comisión establece, que la postulación recibida, cumple con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerando primero declarándose admisibles las siguientes.

Territorios	Organización	RUT	Proponente
Coquimbo	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5	Adminisible



4° De acuerdo al acta de admisibilidad adjunta, para esta región no se presentaron postulantes inadmisibles.

5° Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la Ley

RESUELVO:

DECLÁRESE admisibles el proyecto postulado al concurso "Programa Noche Digna, componente 2, Centros temporales para la superación año 2021", para la Región de Coquimbo", de acuerdo al siguiente detalle:

Territorios	Organización	RUT	Proponente
Coquimbo	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5	Admisible

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARCELO TELIAS ORTIZ
de Desarrollo Social y Familia de Coquimbo

CTS/SLM/SPM/SBG/sbg



Acta de Admisibilidad

Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la superación año 2021, para la región de Coquimbo".

En La Serena de Chile, a 29 de noviembre de 2021, siendo las 9:30 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo, ubicada en AV. Francisco de Aguirre N°477, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la superación año 2021, para la región de Coquimbo"

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo.

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1.- Sr(a) Sergio Pizarro Manzano | R.U.N 13.215.810-k |
| 2.- Sr(a) Sindy Bravo Galleguillos | R.U.N 17.724.575-5 |
| 3.- Sr(a) Fabiola Méndez Herrera | R.U.N 15.000.036-k |

En cumplimiento con lo establecido en las Bases del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la superación año 2021, para la región de Coquimbo", aprobadas por Resolución Exenta N°0946 del 16 de noviembre del 2021 para la región de Coquimbo." Se informa que habiendo realizado la revisión de los antecedentes de los proyectos presentados y que cumplen con los requisitos establecidos en las referidas bases y pueden en consecuencia ser objeto de evaluación y selección por parte de esta Seremi:

Territorio	Organización	RUT	Proponente
Coquimbo	Municipalidad de Coquimbo	69.040.300-5	Admisible

Asimismo, y cumplida la revisión de la documentación presentada por la organización, se indica que el postulante que a continuación se individualizan, se declaran admisibles:

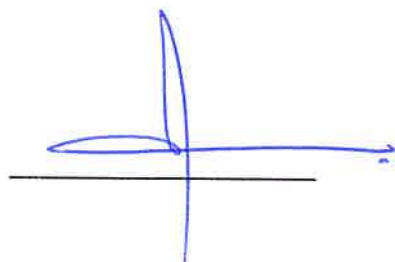
- Municipalidad de Coquimbo.

Para esta convocatoria, no se presentaron postulantes inadmisibles.

Firman en señal de aceptación:

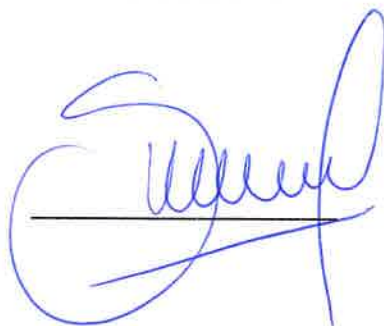
Sr. Sergio Pizarro Manzano

R.U.N.: 13.215.810-k



Sr(a) Sindy Bravo Galleguillos

R.U.N.: 17.724.575 -5



Sr (a) Fabiola Méndez Herrera

R.U.N.: 15.000.036-k



En La Serena, a 29 de noviembre de 2021